

FINANZAS & MERCADOS

La CNMV alerta del riesgo de invertir en criptomonedas

SUPERVISIÓN/ El organismo advierte del elevado riesgo de perder la inversión en este tipo de monedas, al tratarse generalmente de inversiones muy especulativas.

Expansión. Madrid

La Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) alertó ayer del riesgo de invertir en criptomonedas, de acuerdo con una nota de prensa del organismo supervisor. La CNMV se hizo eco de dos comunicados de la Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA) sobre “las denominadas ofertas iniciales de monedas o *tokens* (conocidas por sus siglas en inglés como ICO o Initial Coin Offerings) en cuya inspiración y redacción ha participado.

En estos textos advierte de los riesgos en que incurren quienes invierten en esas monedas y también da “recomendaciones y reglas dirigidas a las entidades que consideren participar en ellas”.

Los comunicados de ESMA llegan por la proliferación en algunos países europeos de este tipo de operaciones y porque “los inversores no son conocedores del elevado riesgo que estarían asumiendo de participar en ellas”.

ESMA advirtió a los inver-



Sebastián Albella, presidente de la CNMV.

sores del elevado riesgo de perder el capital invertido en este tipo de ofertas, al tratarse generalmente de inversiones muy especulativas y de elevado riesgo, sobre las que se proporciona una información que, en muchos casos, resulta inadecuada.

El organismo indica que “el precio de la moneda o *token* podría ser muy volátil y los inversores pueden no tener la

posibilidad de recuperar su inversión en un periodo prolongado”.

Illegalidad

ESMA muestra su preocupación “por la posibilidad de que las entidades que promueven o participan en las colocaciones de criptomonedas no estén cumpliendo con la legislación europea relevante al respecto”.

En su opinión, y dependiendo de cómo se estructuren, las colocaciones de criptomonedas podrían no enmarcarse en la regulación de la UE, en cuyo caso, los inversores no podrían beneficiarse de protección legal.

Incluso, el organismo europeo añadió que “ciertas ICO podrían también entrañar riesgo de fraude y de blanqueo de capitales”.

En una ICO, una compañía o una persona emite monedas o *tokens* y las pone a la venta a cambio de moneda tradicional, por ejemplo euros, o de monedas virtuales como bitcoin o ether.

Por otra parte, la CNMV acordó ayer autorizar el sistema de régimen de diferimiento de la publicación de los datos de las operaciones de instrumentos distintos de la renta variable y asimilados. Este régimen permite el diferimiento estándar para las transacciones de gran tamaño y para instrumentos sin mercado líquido, entre otras.